



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



071
000548

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2023-MDM/LC

Maranura, 16 de octubre de 2023

VISTOS:

La Carta S/N (Registro N° 4046), emitida por la organización comunal denominada “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS DEL SECTOR PINTOBAMBA CHICO PARTE ALTA”, del Distrito de Maranura; el Informe N° 002-2023-AMG-REP-ATM/MDM/LC, emitido por el responsable (E) del Área Técnica Municipal – ATM; el Informe N° 0196-2023-JAC-SGDEGA-MDM/LC.C., emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; y la Opinión Legal N° 225-2023-JZS-JOAJ-MDM/LC;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, mediante, Acta de fecha 19 de setiembre de 2023, los integrantes de la organización comunal “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS DEL SECTOR PINTOBAMBA CHICO PARTE ALTA”, acordaron conformar un nuevo Concejo Directivo y el/la Fiscal de la organización comunal denominada “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS DEL SECTOR CHAULLAY CENTRO Y BAJO”, de acuerdo a lo siguiente:



CONCEJO DIRECTIVO JASS		
(periodo del 19 de setiembre de 2023 al 19 de setiembre de 2025)		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Presidente	Bernardino Llamacchima Quispe	24966037
Secretario	Fidel Alejandro Pacheco Vasquez	23805554
Tesorero	Ruth Merli Guzman Huanca	25005485
Vocal I	Florencio Alanya Monzon	24979017
Vocal II	Reyna Alvarez Saire	43135280
FISCAL JASS		
(periodo del 19 de setiembre de 2023 al 19 de setiembre de 2026)		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Fiscal	Florencio CConislla Ylla	24997610

Que, mediante, Carta S/N (Registro N° 4046); de fecha 20 de setiembre de 2023, la organización comunal denominada “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS DEL SECTOR PINTOBAMBA CHICO PARTE ALTA”, del Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, debidamente representados por el Presidente y Concejo Directivo, solicitan el Reconocimiento del nuevo concejo directivo y



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



000547

el/la Fiscal del JASS. El mismo que se cuenta con los anexos pertinentes para su trámite.



Que, mediante, Informe N° 002-2023-AMG-REP-ATM/MDM/LC; de fecha 22 de setiembre de 2023, el responsable (E) del Área Técnica Municipal – ATM, solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del nuevo Concejo Directivo y el/la Fiscal de la organización comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS DEL SECTOR PINTOBAMBA CHICO PARTE ALTA" del Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco.



Que, mediante, Informe N° 0196-2023-JAC-SGDEGA-MDM/LC-C; de fecha 25 de setiembre de 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental remite a Gerencia Municipal el Informe N° 002-2023-AMG-REP-ATM/MDM/LC; de fecha 22 de setiembre de 2023, y la Solicitud de Reconocimiento y Registro del "Concejo Directivo" y el/la "Fiscal" de la organización comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS DEL SECTOR PINTOBAMBA CHICO PARTE ALTA"; efectuada a través de la Carta S/N (Registro N° 4046); de fecha 20 de setiembre de 2023.



Que, las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento en su condición de Organizaciones Comunales, en el ejercicio de su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito establecida en el Artículo 113° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades participa en la gestión del gobierno local de procesos participativos en instancias de toma de decisiones, por lo que requieren e reconocidas como agentes participantes;



Que, el Inciso 3) del Numeral 10.2 del Artículo 10° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, modificada por el Decreto Supremo N° 008-2018-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 001-2019-VIVIENDA: que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – "Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", establece que, en el ámbito rural, corresponde a la municipalidad distrital, y de modo supletorio a la municipalidad provincial, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Marco y de conformidad con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, ejercer las funciones señaladas en el párrafo precedente, en cuanto corresponda, así como "(...) Reconocer y registrar a las organizaciones comunales que se constituyan para la administración de los servicios de saneamiento (...);

Que, mediante Opinión Legal N° 225-2023-JZS-JOAJ-MDM/LC, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, opina que, resulta PROCEDENTE reconocer, como miembros del Concejo Directivo de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS DEL SECTOR PINTOBAMBA CHICO PARTE ALTA", del Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco; por el periodo de Dos (02) años, del 19 de setiembre de 2023 al 19 de setiembre de 2025; y reconocer como Fiscal de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS DEL SECTOR PINTOBAMBA CHICO PARTE ALTA", del Distrito de Maranura,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



000546

Provincia de La Convención, Departamento de Cusco; por el periodo de Tres (03) años, del 19 de setiembre de 2023 al 19 de setiembre de 2026 (...);

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la Junta Administradora de servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Pintobamba Chico Parte Alta”, del Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, por el periodo de dos (02) años, del 19 de setiembre de 2023 al 19 de setiembre de 2025; y reconocer como Fiscal de la Organización Comunal denominada “Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS del Sector Pintobamba Chico Parte Alta”, del Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco; por el periodo de Tres (03) años, del 19 de setiembre de 2023 al 19 de setiembre de 2026, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEJO DIRECTIVO JASS (periodo del 19 de setiembre de 2023 al 19 de setiembre de 2025)		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Presidente	BERNARDINO LLAMACCHIMA QUISPE	24966037
Secretario	FIDEL ALEJANDRO PACHECO VASQUEZ	23805554
Tesorero	RUTH MERLI GUZMAN HUANCA	25005485
Vocal I	FLORENCIO ALANYA MONZON	24979017
Vocal II	REYNA ALVAREZ SAIRE	43135280
FISCAL JASS (periodo del 19 de setiembre de 2023 al 19 de setiembre de 2026)		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Fiscal	FLORENCIO CCONISLLA YLLA	24997610

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la Junta Administradora de servicios de Saneamiento (JASS) del Sector Pintobamba Chico Parte Alta”, del Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, con la presente Resolución de Alcaldía, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadísticas se efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Alcaldía
GM
SGDE
O. Informática
Interesado (1)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO
ING. BENJAMIN SEGUNDO PINTO
ALCALDE